

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO No. 076 DE 2016

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNO
Exp No. 88-001-23-31-000-2003-00033-00	EJECUCION DE SENTENCIA – REPARACION DIRECTA	CONSUELO USUGA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MAYO 05/2015	EJECUCION DE SENTENCIA Fls 23 al 25

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Cinco (05) de mayo de Dos mil Dieciséis (2016). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.). Artículo 295 C.G.P.

JEAN ETHEL WALTER ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

J.L.